

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

BUITRAGO DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos presupuestarios número 01/2023, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos presupuestarios en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

I.- ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	913.600,71
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.277.959,70
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.595.736,24
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	32.990,54
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		4.850.287,19
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.194.813,62
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.194.813,62
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.194.813,62
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	188.212,11
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		188.212,11
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		6.233.312,92

II.- ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACION ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	2.906.043,29
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.621.626,74
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	27.471,55
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.370,94
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		4.638.512,52
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	1.313.565,54
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.313.565,54
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		5.952.078,06
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	279.601,74
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		279.601,74
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		6.231.679,80

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Buitrago del Lozoya, a 25 de mayo de 2023.—El alcalde, Tomás Fernández Vidal.

(03/9.141/23)

